

En la Villa de Torana y Salas Capitulares, y el Marañon de Tunio de
mil ochocientos ochos se juntaron los señores Justicia y Junta de
Gobierno de ella, para conferir y tratar los asuntos pertenecientes
al mesor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este govierno
como lo tienen de costumbre, a saber los señores D. Man. Valer-
riello Alcalde mayor y Capitan de Guerra de ella por M. y ex-
traordinarios que componen dicha Junta que abajo firmados
y así juntos acordaron lo siguiente

Se han echo presentes, en esta tarde, dos oficios que con fecha de
este día ha dirigido con proprio D. Fr. Fructo de Alcaide mayor de
la Villa de Alhama y Híbrilla, en los que participa haberse de ba-
nido los motivos y temores que se anunciaron en el anterior of.
dirigido en esta propia mañana; y a consecuencia, se acuerda
y manda se despachen nuevos oficios a la Ciudad de Huelva y Pue-
blo de Marañon, insertando en ellos los nuevos ^{de} remitidos pa-
ra efecto de que se tranquilicen

A si mismo teniendo en consideracion los crecidos indigenas
bles, para que ocurran con las presentes urgencias, a las que
deben ~~comunicar~~ atenderse proporcionando caudales para su
remedio: Y habiendo fondo, pp. en esta Villa a que pueda acudir
para ello, entre los quales se cuenta esta M. Encom. cuyos fondos
no pueden por ahora llegar a manos de S. M. E. bueno y ellos,
por la situacion en que se halla, acordaron que por el presente
se estén dichos caudales a disposición de la Junta, pasando oficio con
intersección a este acuerdo al Cavallero D. Fr. Fructo de Alcaide
de esta M. Encom. a fin
de que lo curtos días que no haga memoria alguna, ni rinesa por nin-
gun título ni causa, aunque sea con oír del que se titula Apo-
denado qual, sin que preceda a aprobación de la Junta. Avisa-
do que en esta disposición no se com. pira a perjuicio de los
de S. M. E. antes que el contrario a que se le convenga; pues en el
caso de que la necesidad haga usar de algunos de los fondos, se
ha en defensa de su M. persona

A si lo acordaron y firmaron

